

A la Junta General de Accionista de
AGRICOLA GENOVEVA S.A.

He revisado el Balance General de la Compañía AGRICOLA GENOVEVA S.A. al 31 de Diciembre del 2011, y éste ha sufrido una Pérdida del Activo Fijo Terrenos, por el valor de \$ 77.134,14, razón por la que se ha realizado la Provisión Pérdida de Terrenos en el Activo Diferido, también se recomienda que la cuenta, Cuentas por Pagar Accionistas, sea trasladada a Largo Plazo.

La Preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Compañía; Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre este Estado Financiero y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de las compañías Sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, así como la Resolución SC.SG.DRS.G.11.02 emitida el 10 de marzo del 2011, que contiene el "Reglamento que establece la información y documentos que deberán en forma obligatoria remitir a la Superintendencia de Compañías" en su artículo 3 literal e).

Atentamente.


Rosa Riosfrio Cali
Reg. Nac. No. 32.297

